



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

COMISIONES UNIDAS DE
DESARROLLO SUSTENTABLE
Y DE ASUNTOS MUNICIPALES

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A las Comisiones Unidas de Desarrollo Sustentable y de Asuntos Municipales, se turnó para su estudio y dictamen la **Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se realiza una atenta y respetuosa solicitud a los 43 Ayuntamientos del Estado, para que en el ejercicio de sus atribuciones, implementen las acciones, suficientes y necesarias, tendentes a erradicar la problemática del desecho indebido de llantas usadas en terrenos baldíos, vías públicas y, en general, en lugares distintos a los autorizados para su disposición final, así como también, para que promuevan y fomenten entre la población el adecuado acopio, confinamiento, manejo y disposición final de llantas de desecho**, promovida por el Diputado Armando Zertuche Zuani, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA, adhiriéndose a la misma el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y la Fracción Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto, quienes integramos las comisiones ordinarias dictaminadoras de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, numerales 1 y 2, inciso I); 36, inciso c); 43, incisos e) y g); 44; 45, numerales 1 y 2; 46, numeral 1; y, 95 numerales 1, 2 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, el dictamen conforme al siguiente procedimiento:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Metodología

I. En el apartado denominado “**Antecedentes**”, se señala el trámite del proceso legislativo, desde la fecha de recepción de la iniciativa y turnos a las Comisiones competentes para la formulación del dictamen correspondiente.

II. En el apartado “**Competencia**”, se da cuenta de la atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto.

III. En el apartado “**Objeto de la acción legislativa**”, se expone la finalidad y alcances de la propuesta en estudio, y se hace una síntesis del tema que la compone.

IV. En el apartado “**Contenido de la Iniciativa**”, y con el objeto de establecer el análisis de la misma, se realiza una transcripción íntegra de la exposición de motivos de la iniciativa en el presente instrumento parlamentario.

V. En el apartado “**Consideraciones de las Comisiones Dictaminadoras**”, sus integrantes expresan los razonamientos y argumentos de valoración de la iniciativa en análisis, en los cuales se basa y sustenta el sentido del dictamen.

VI. En el apartado denominado “**Conclusión**”, se propone el resolutivo que estas Comisiones someten a la consideración del Honorable Pleno Legislativo.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

D I C T A M E N

I. Antecedentes

1. El 3 de marzo de 2026, el Diputado Armando Zertuche Zuani, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA, presentó la iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se realiza una atenta y respetuosa solicitud a los 43 Ayuntamientos del Estado, para que en el ejercicio de sus atribuciones, implementen las acciones, suficientes y necesarias, tendentes a erradicar la problemática del desecho indebido de llantas usadas en terrenos baldíos, vías públicas y, en general, en lugares distintos a los autorizados para su disposición final, así como también, para que promuevan y fomenten entre la población el adecuado acopio, confinamiento, manejo y disposición final de llantas de desecho.
2. En esa propia fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22, incisos f) e i), de la ley que rige a este Congreso del Estado, acordó turnar dicha iniciativa a las Comisiones de Desarrollo Sustentable y de Asuntos Municipales mediante los oficios con número: SG/2A/AT-1265; y SG/2A/AT-1264 recayéndole a la misma el número de expediente 66-1270, para su estudio y dictamen correspondiente.

II. Competencia

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una Iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, numeral 3, inciso c) del citado ordenamiento.

III. Objeto de la acción legislativa

La presente acción legislativa tiene por objeto, realizar una solicitud a los 43 Ayuntamientos del Estado para que implementen las acciones, suficientes y necesarias, tendentes a erradicar la problemática del desecho indebido de llantas usadas en terrenos baldíos, vías públicas y, en general, en lugares distintos a los autorizados para su disposición final, así como también, para que promuevan y fomenten entre la población el adecuado acopio, confinamiento, manejo y disposición final de llantas de desecho.

IV. Contenido de la iniciativa

A continuación, nos permitimos transcribir de forma íntegra la exposición de motivos de la iniciativa en análisis, en aras de no omitir las razones ni la intención inicial del promovente:

"El párrafo sexto del artículo 4o. de la Constitución Federal, señala que toda persona tiene derecho a un medioambiente sano para su desarrollo y bienestar, además de que el Estado garantizará el respeto a este derecho, entendiéndose como tal tanto a las autoridades federales como estatales y municipales, por ser el medioambiente una materia concurrente, es decir, que la responsabilidad de atenderla concierne a los distintos niveles de gobierno



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

incluidos los municipios cuando se trata de actividades que atañen a su ámbito de competencia conforme al 115 constitucional.

Ahora bien, se ha detectado en Tamaulipas una problemática que afecta al medioambiente, esto, debido al aumento poblacional de algunas zonas, así como también al crecimiento del parque vehicular, siendo ésta la inherente al desecho indebido de llantas usadas que genera su acumulación excesiva en lugares distintos a los sitios de disposición final autorizados, como es el caso de terrenos baldíos, vías públicas y tiraderos clandestinos.

Es importante señalar que la acumulación excesiva de llantas de desecho sin los debidos protocolos normativos de acopio, confinamiento, manejo y disposición final, generan graves problemas ambientales y de salud como incendios, propagación de fauna nociva, enfermedades propagadas por mosquitos, así como contaminación visual, entre otros.

Esta situación ha derivado en una problemática que constituye un factor de riesgo ambiental y sanitario de carácter creciente, cuya atención resulta impostergable para los gobiernos municipales, sobre todo a los de la franja fronteriza que es donde mayor presencia tiene esta creciente situación, por lo que resulta preciso que en su calidad de autoridad más cercana a la ciudadanía y responsable directa de los servicios públicos relacionados con la limpia y manejo de residuos, redoblen esfuerzos en la atención de este asunto.

Por otra parte, es importante señalar que las llantas usadas de desecho de ninguna manera deben verse como basura, pueden transformarse en energía, pavimento ecológico o nuevos productos industriales, por lo que, la implementación, por parte de los Ayuntamientos en coordinación con las autoridades estatales, dé una política eficiente de acopio y reciclaje que permita convertir un problema ambiental en una oportunidad, es susceptible de generar empleos, reducir la contaminación y proteger nuestros ecosistemas.

En conclusión, compañeras y compañeros Diputados, resulta fundamental promover acciones que impulsen y fortalezcan el mercado de valorización de las llantas de desecho, mediante el diseño e implementación de programas que incentiven su aprovechamiento, contribuyendo con ello al fortalecimiento de la economía local y regional, así como también a la protección del medioambiente y de la salud pública que son el objetivo principal de esta acción legislativa.”



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

V. Consideraciones de las Comisiones Dictaminadoras.

Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, como integrantes de estas Comisiones, tenemos a bien emitir nuestra opinión respecto a la propuesta de mérito, a través de las siguientes consideraciones:

Primeramente, debe precisarse que el presente punto de acuerdo sometido a nuestra consideración tiene como propósito realizar una atenta solicitud a los 43 Ayuntamientos del Estado para que se implementen acciones, suficientes y necesarias que erradiquen la problemática del desecho indebido de llantas usadas en terrenos baldíos, vías públicas y, en general, en lugares distintos a los autorizados para su disposición final, así como también, para que promuevan y fomenten entre la población el adecuado acopio, confinamiento, manejo y disposición final de llantas de desecho.

En este sentido, es importante señalar que el crecimiento poblacional y la acelerada expansión urbana en el Estado han traído consigo un incremento proporcional en la cantidad de vehículos en circulación, transformando de manera positiva la dinámica de la movilidad, sin embargo, han aumentado los retos en materia de infraestructura y sustentabilidad ambiental, toda vez que esta correlación directa entre el aumento de población y la saturación de automóviles, genera un fenómeno de aglomeración urbana que impacta de manera inmediata en los patrones de consumo y, por consecuencia, en un incremento exponencial en la generación de residuos de desechos de gran impacto ambiental.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Tal es el caso de los neumáticos fuera de uso, los cuales, al concluir su vida útil se convierten en uno de los desechos más visibles y complejos de manejar en nuestras ciudades, ya que, a falta de un destino final claro, es común observar cómo estas llantas terminan acumuladas en las esquinas de nuestras colonias, en parques o abandonadas en terrenos baldíos, transformando espacios que deberían ser de convivencia en focos de infección y abandono urbano.

Por un lado, la ausencia de centros de confinamiento autorizados y cercanos causa que los usuarios y los centros de servicios automotrices opten por la vía más rápida y perjudicial, provocando una degradación del paisaje, contaminación visual, el riesgo inminente de incendios y la contaminación del suelo y mantos acuíferos.

De igual forma, la consecuencia más alarmante de esta acumulación inadecuada es la crisis sanitaria que se presenta en las comunidades, afectando directamente la calidad de vida de los tamaulipecos, toda vez que las llantas expuestas a la intemperie retienen agua de lluvia y humedad de manera prolongada, causando la reproducción de insectos transmisores de enfermedades graves como el dengue, zika y chikungunya, asimismo, su quema clandestina desprende partículas tóxicas que son inhaladas por la población, comprometiendo gravemente sus vías respiratorias.

Bajo este contexto, nuestra Constitución Política local mandata la obligatoriedad de las autoridades estatales y municipales de velar por la salud pública y la preservación del equilibrio ecológico, de la misma manera, el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, reitera que los ayuntamientos tienen a su cargo la función de limpia y recolección, así como la facultad de emitir reglamentos y aplicar sanciones a quienes arrojen desechos en la vía pública o terrenos baldíos.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Por otra parte, es preciso mencionar que el presente Punto de Acuerdo se encuentra en armonía con los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, referente al Objetivo número 3, "Salud y Bienestar" que garantiza una vida sana y promueve el bienestar de todos a todas las edades.

Ahora bien, a la presente propuesta plantea un esquema de economía circular, el cual busca que los materiales y productos de desecho mantengan su utilidad y valor máximo en todo momento, bajo este enfoque, la implementación de políticas eficientes de acopio y confinamiento para el reciclaje de estos residuos por parte de los Ayuntamientos, en debida coordinación con las autoridades estatales, permitirá transformar un severo reto ambiental en un motor de desarrollo sustentable, creando empleos verdes y dinamizando la economía de nuestro Estado.

Es por ello, tomando en consideración los argumentos expuestos, estas comisiones dictaminadoras coinciden con la propuesta de referencia.

VI. Conclusión

Finalmente, el asunto en estudio se considera procedente, por lo que nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente proyecto de:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, solicita respetuosamente a los 43 Ayuntamientos del Estado, para que en el ejercicio de sus atribuciones, implementen acciones, suficientes y necesarias, tendentes a erradicar la problemática del desecho indebido de llantas usadas en terrenos baldíos, vías públicas y, en general, en lugares distintos a los autorizados para su disposición final, además de que promuevan y fomenten entre la población el adecuado acopio, confinamiento, manejo y disposición final de llantas de desecho, con el fin de contribuir al fortalecimiento de la economía local y regional, así como a la protección del medio ambiente y de la salud.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

ARTÍCULO SEGUNDO. Una vez aprobado el acuerdo de referencia, comuníquese a los 43 ayuntamientos del Estado, para los efectos legales conducentes, e informen a este Congreso las acciones llevadas a cabo con relación a la presente solicitud.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los veintiocho días del mes de mayo de dos mil veintiséis.

COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. JOSÉ ABDO SCHEKAIBAN ONGAY PRESIDENTE			
DIP. YURIRIA ITURBE VÁZQUEZ SECRETARIA			
DIP. ARMANDO JAVIER ZERTUCHE ZUANI VOCAL			
DIP. GABRIELA REGALADO FUENTES VOCAL			
DIP. ELVIA EGUÍA CASTILLO VOCAL			
DIP. MA. DEL ROSARIO GONZÁLEZ FLORES VOCAL			
DIP. MAYRA BENAVIDES VILLAFRANCA VOCAL			

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE REALIZA UNA ATENTA Y RESPETUOSA SOLICITUD A LOS 43 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, IMPLEMENTEN LAS ACCIONES, SUFICIENTES Y NECESARIAS, TENDENTES A ERRADICAR LA PROBLEMÁTICA DEL DESECHO INDEBIDO DE LLANTAS USADAS EN TERRENOS BALDÍOS, VÍAS PÚBLICAS Y, EN GENERAL, EN LUGARES DISTINTOS A LOS AUTORIZADOS PARA SU DISPOSICIÓN FINAL, ASÍ COMO TAMBIÉN, PARA QUE PROMUEVAN Y FOMENTEN ENTRE LA POBLACIÓN EL ADECUADO ACOPIO, CONFINAMIENTO, MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LLANTAS DE DESECHO.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los veintiocho días del mes de mayo de dos mil veintiséis.

COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA PRESIDENTA			
DIP. VÍCTOR MANUEL GARCÍA FUENTES SECRETARIO			
DIP. MARCO ANTONIO GALLEGOS GALVÁN VOCAL			
DIP. LUCERO DEOSDADY MARTÍNEZ LÓPEZ VOCAL			
DIP. JUDITH KATALYNA MÉNDEZ CEPEDA VOCAL			
DIP. VICENTE JAVIER VERASTEGUI OSTOS VOCAL			
DIP. JUAN CARLOS ZERTUCHE ROMERO VOCAL			

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE REALIZA UNA ATENTA Y RESPETUOSA SOLICITUD A LOS 43 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, IMPLEMENTEN LAS ACCIONES, SUFICIENTES Y NECESARIAS, TENDENTES A ERRADICAR LA PROBLEMÁTICA DEL DESECHO INDEBIDO DE LLANTAS USADAS EN TERRENOS BALDÍOS, VÍAS PÚBLICAS Y, EN GENERAL, EN LUGARES DISTINTOS A LOS AUTORIZADOS PARA SU DISPOSICIÓN FINAL, ASÍ COMO TAMBIÉN, PARA QUE PROMUEVAN Y FOMENTEN ENTRE LA POBLACIÓN EL ADECUADO ACOPIO, CONFINAMIENTO, MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LLANTAS DE DESECHO.